

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
28/8/2023Tema:
LLAMADOSResumen :
Se establece lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos 1413-E3/22, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3230 - INSPECTOR/A DE LA INTENDENCIA.-

Montevideo 28 de Agosto de 2023

VISTO: que por Resolución N° 806/22/5000 de fecha 17 de octubre de 2022, se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1413-E3/22, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3230 - INSPECTOR/A DE LA INTENDENCIA, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Convivencia Departamental, Prosecretaría General, Departamento de Secretaría General;

RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°. que la División Gestión y Desarrollo de Personas se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

2°. las facultades

delegadas por Resolución N° 4246/20 de fecha 1° de diciembre de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1413-E3/22, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3230 - INSPECTOR/A DE LA INTENDENCIA, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Convivencia Departamental, Prosecretaría General, Departamento de Secretaría General, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	Cédula
1	JOANNA GÓMEZ MENDOZA	4744679
2	KEVIN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	5022227
3	SILVINA COLLAZO EPIFANIO	4936035
4	DAIANA RODRÍGUEZ ESTEFAN	4936035
5	MATHIAS CARAM GÓMEZ	5212768
6	TATIANA BONDIUK PETRUK	4607524
7	JORGE ARROYO ECHANZ	2976379
8	NATALIA LONG NÚÑEZ	4151487
9	SOFIA FERNÁNDEZ DELFIN	4163766
10	JOSÉ GONZÁLEZ ARECO	4215676

11	VÍCTOR PINTOS GUERRERO	3661021
12	ARDÍAN GONZÁLEZ BELTRAMELLI	4797144
13	EDGARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	3082297
14	LEANDRO ZULUAGA FERNÁNDEZ	5125297
15	ROSSANA TRUCILLO DI LANDRO	2905259
16	NATASHA COLEFF RAMOS	1966161
17	MARÍA SILVA BENITEZ	4109571
18	LETICIA SUÁREZ CARDOSO	4802445
19	BRUNO CRUDELI VERDE	4054646
20	IVANNA ALBANESE	4405197
21	GONZALO RODRÍGUEZ BAEZ	3288237
22	MATÍAS CANELLI PEREIRA	4657616
23	LUCÍA RICCI FERRERI	4392632
24	WILSON SILVA FLEITAS	4233478
25	CAROLINA LOACES RAMOS	4344574
26	CESAR GÓMEZ LEMES	4683996
27	NICOLÁS SOSA GONZÁLEZ	4108885
28	LORENA MARTÍNEZ FLEITAS	3467377
29	CAROL BERNAT PERERA	4313859
30	FERNANDO RODRÍGUEZ ETCHEVERRIA	4008613
31	ÓSCAR CABAL CASTRO	3916172
32	FLORENCIA FRANCO LEGUISAMO	5336458
33	MARÍA SANGUINETTI CIOFFI	4487064
34	ALEJANDRO PAZ	1879439
35	ÁLVARO BURGOS	4602453
36	MARÍA CORBALAN ETCHECHURI	4581323
37	ANDREA CARDOSO SEQUEIRA	2924409
38	GABRIELA ESPINO RODRÍGUEZ	4051590
39	MARÍA FUSALARIO	4888923
40	MARIANA TEJERIA NUIN	4953151
41	ÁLVARO RÍOS HERNÁNDEZ	4111118
42	JESSICA SEQUEIRA PERDOMO	4636330
43	WILMES VALLI MONGELOS	3758260
44	MARÍA SOSA MORALES	4587704
45	GABRIELA CALLERO MARTÍNEZ	1842599
46	ÁLVARO ALMIRON PEREIRA	4116232
47	PABLO SILVEIRA OLMO	1772789
48	MARTÍN REVELLO FOJO	3340713
49	DIEGO ESPANTOSO FERNÁNDEZ	3022341
50	CAROLINA SANTOS GÓMEZ	4202029
51	GISSSEL ETCHEVERRIA SILVA	4434655
52	SOFIA MURILLO IVANOV	5240114
53	CHRISTIAN TORRES BATISTA	3269471

2º.-Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.-Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.-Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6°.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Centro de Formación, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales...-